

COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

**PLAN DE TRABAJO
2017-2021**



Dip. Avelino Aguirre Marcelo

Vocal



Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

Vocal

I. PRESENTACIÓN

El Poder Legislativo del Estado de Nayarit, para su funcionamiento y desempeño, se constituye por una Asamblea Legislativa, instancia de mayor jerarquía en cuanto a la vinculación de sus decisiones dentro del Congreso, a su vez, se integra por órganos representativos que ejercen funciones de gobierno interior, clasificados en dos vertientes, el primero, dentro del orden político y administrativo, y el segundo, respecto al orden de las actividades propiamente legislativas, encontrando dentro de este último, a las comisiones legislativas.

Así, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, las comisiones legislativas, son órganos colegiados internos del Congreso, que conformados por diputados, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que enmarca la ley.

De esta manera, es necesario que estas comisiones, cuenten con un documento que permita planificar las actividades a realizar durante el periodo que comprende la legislatura, con el objetivo de llevar un orden operativo y una mecánica constante que mejore los proyectos que emita.

En la elaboración del presente Plan de Trabajo se realizó el diagnóstico del marco jurídico vigente y de las iniciativas en estudio competencia de esta comisión, para evaluar problemas, potencialidades y vías que nos permitirá diseñar los objetivos y líneas de acción que nos marque el camino para el cumplimiento de la misión y visión que esta Legislatura se ha propuesto.

Por esto, el documento no se puede concebir sin mecanismos precisos de seguimiento y evaluación, mismos que nos dan la oportunidad de conocer en el transcurso del desarrollo de nuestra labor parlamentaria los objetivos alcanzados.

Finalmente, este documento permitirá realizar de manera eficiente y eficaz el trabajo legislativo en comisiones, que mediante consensos se refleje de manera puntual el cumplimiento de nuestra función.

III. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

- Impulsar desde el ámbito legislativo, las modificaciones y/o adecuaciones normativas que resulten necesarias, para mejorar el desempeño de los servicios de salud en el Estado.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar proyectos de iniciativas y definir su viabilidad técnica
- Dar seguimiento a las acciones que emprendan el Gobierno del Estado y la federación en materia de salud y seguridad social.
- Distribuir entre los integrantes de este colegiado el trabajo de análisis al marco jurídico vinculante competencialmente con la Comisión de Salud y Seguridad Social.

c. LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1) Promover y estimular la actividad y recreación física como medios importantes para la preservación de la salud y prevención de enfermedades.
- 2) Impulsar una reforma integral para que los nayaritas puedan aspirar a mejores servicios educativos y de salud.
- 3) Legislar en materia de protección a las personas no fumadoras.
- 4) Expedir legislación para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- 5) Reforma integral a la Ley de Salud para el Estado de Nayarit, adecuándola con lo dispuesto en la Ley General de la materia.
- 6) Modificar la legislación correspondiente en materia obstétrica.
- 7) Fortalecer la norma en materia de seguridad sanguínea.
- 8) Legislar en materia de obesidad y sobrepeso.

- 22) Desarrollar una reforma integral a la Ley de Salud en materia de medicina tradicional.
- 23) Modificar la Ley de Derechos de los Enfermos en Etapa Terminal para el Estado.
- 24) Fortalecer la legislación en materia de seguridad social para garantizar la ampliación de su cobertura hacia sectores excluidos.

IV. DIAGNÓSTICO DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE

El diagnóstico que respecto del marco jurídico estatal se haga, será en coordinación con el trabajo de las demás comisiones legislativas, según sus respectivas competencias. Apoyándose en todo momento en las áreas técnicas del Congreso, principalmente la Dirección de Investigación Legislativa.

Esta Comisión analizará la legislación del ámbito estatal cuyo contenido resulta concordante con la competencia que se tiene asignada, por tal motivo, se estima indispensable señalar, en forma enunciativa más no limitativa, aquellas normas sobre las cuales versará nuestro estudio y análisis:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Ley de Derechos de los Enfermos en Etapa Terminal.
- Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Nayarit.
- Ley para la Prevención de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios en el Estado de Nayarit.
- Ley de Salud para el Estado de Nayarit.

	trabajadores sexuales, la oferta y prestación de trabajo sexual, el ejercicio de los derechos de los trabajadores sexuales y la cultura de no violencia hacia los mismos.	
XXIX	<p>Iniciativa de Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones del Estado de Nayarit.</p> <p>Expedir la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones del Estado de Nayarit.</p> <p>Propuesta de Ley que tiende a eficientar los programas, acciones y políticas que rigen en materia de adicciones en el Estado. Establecer las bases generales que permitan un adecuado control y apoyo de las instituciones de los sectores social y privado que realizan acciones de prevención de adicciones y brindan servicio de rehabilitación para personas con problemas de afección a sustancias psicotrópicas.</p>	Diputado José Luis Lozano Gárate
XXIX	<p>Propone la creación de la Ley de Rehabilitación y Reintegración Social de personas con problemas de emocionales, de adicción a las drogas y alcohol, para el Estado de Nayarit, integrada por 4 títulos, 9 capítulos, 31 artículos y 5 transitorios.</p> <p>Creación de la Ley de rehabilitación y reintegración social de personas con problemas emocionales, de adicción, drogas y alcohol.</p> <p>Establecer un ordenamiento jurídico que regule la prestación de asistencia integral a</p>	Diputado José Ángel Castro Mata

	<p>seguridad social; difundir información a la población. Realizar acciones encaminadas a la atención médica y rehabilitación integral de las personas con diagnóstico de cáncer de mama. Brindar ayuda psicológica a las personas cuyo resultado indique sospecha, alta sospecha o confirmación de cáncer de mama.</p>	
--	---	--

VI. VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2017-2021

El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del Poder Legislativo del Estado de Nayarit (PDI), aprobado el 21 de diciembre de 2017 y en términos de los lineamientos que establecen las bases a que las comisiones legislativas están sujetas en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo, la presente Comisión da cuenta que uno de los rubros indispensables en la planeación, es la vinculación con este documento rector de la presente Legislatura.

Por tanto, esta comisión legislativa no tiene limitada su campo de atribuciones en cuanto refiere a temas legislativos específicos, cabe decir que en lo que respecta al Plan de Desarrollo Institucional de este Poder Legislativo, asume el compromiso de contribuir, según se requiera, al cumplimiento de las líneas estratégicas plasmadas dentro de la agenda legislativa, que el propio plan define como la pieza toral para cumplir a cabalidad las atribuciones del Poder Legislativo, definiéndose con base en un método que incluye las exigencias normativas para el desarrollo integral del Estado, la armonización entre las normas jurídicas generales y estatales, la plataforma electoral de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa y las propuestas planteadas durante las consultas populares llevadas a cabo para escuchar las exigencias de los diversos sectores que integran nuestra sociedad, lo anterior permite al Congreso del Estado desarrollar sus funciones sustantivas.

El PDI establece los siguientes indicadores:

Indicador de desempeño:

Es el instrumento que proporciona información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logro de una institución, programa, actividad o proyecto, en el marco de sus objetivos estratégicos y su misión.

Indicadores estratégicos:

Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de gestión:

Son medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o medida se están logrando los objetivos estratégicos. De tal manera, se conoce como indicador de gestión al dato que refleja cuáles fueron las consecuencias de acciones tomadas en el pasado en el marco de una organización. La idea es que estos indicadores sienten las bases para acciones a tomar en el presente y en el futuro.

Cabe mencionar que, el seguimiento y evaluación del PDI estará directamente relacionado con el de los mencionados programas operativos anuales. Cabe señalar que de acuerdo lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la evaluación del Programa Operativo Anual (POA) estará a cargo de la Contraloría Interna.

DADO en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rosa Mirna Mora Romano Vocal			
 Dip. Avelino Aguirre Marcelo Vocal			
 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez Vocal			

Hoja de firmas de la aprobación del Plan de Trabajo 2017 – 2021 de la Comisión de Salud y Seguridad Social.